

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

946 *Convocatoria Premios XVIII Medio Ambiente, Diputación Provincial.*

Anuncio

BDNS(Identif.): 333448.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de las Bases que regirán la XVIII Edición del Premio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

AMPAS (asociaciones de madres y padres de alumnas/os) de los centros educativos de la provincia de Jaén de educación primaria, de educación especial, de educación secundaria obligatoria, de los centros de bachillerato, de los centros con ciclos formativos de grado medio y los centros públicos de educación para personas adultas de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Según las siguientes categorías:

CATEGORÍA A: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de educación primaria y centros específicos de educación especial.

CATEGORÍA B: 5.º y 6.º de educación primaria, 1.º y 2.º de educación secundaria obligatoria.

CATEGORÍA C: 3.º y 4.º de educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos.

CATEGORÍA D: centros públicos de educación permanente.

Segundo: Objeto/Temática.

“Jaén, Paraíso Interior”. Los trabajos consistirán en el diseño y ejecución de una o varias actuaciones de información y voluntariado dirigidas a este tema, bien en el entorno del centro educativo o en su municipio, cuya realización deberá quedar demostrada en una memoria escrita y audiovisual de formato y extensión libre, así como la inclusión de los materiales de apoyo utilizados. Los alumnos y alumnas se convertirán en conocedores, animadores e impulsores de acciones relacionadas, especialmente, con la promoción de los valores naturales de la provincia de Jaén (espacios protegidos, biodiversidad, paisaje, cielo

nocturno, etc.) y su contribución a un turismo sostenible o a los beneficios y orgullo de vivir en “Jaén, Paraíso Interior”.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2017 (BOP. núm. 247, de 30-12-2016).

Cuarto: Cuantía.

Se establecen los siguientes premios para cada una de las categorías:

Primer premio: trofeo y estancia pagada, para el equipo de trabajo en un espacio educativo relacionado con la conservación de la Naturaleza, en la provincia de Jaén, a elegir por los ganadores y los padres acompañantes en caso necesario, por un importe máximo de 2.000,00 euros y material didáctico, no inventariable, para el centro educativo al que pertenezca el equipo ganador, por un importe máximo de 530,00 euros.

Accésit: trofeo y actividad a realizar en un espacio educativo relacionado con la conservación de la naturaleza en la provincia de Jaén, a elegir por los ganadores y los padres acompañantes en caso necesario y/o material didáctico, no inventariable, para el centro educativo, todo ello por un importe máximo de 800,00 euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén y hasta el día 9 de mayo de 2017.

Sexto: Otros datos de interés.

Gastos subvencionables: Los previstos en el punto 9 de las Bases del Premio.

Documentación: La prevista en el punto 6 de las Bases del Premio.

Criterios de valoración: Se contienen en el punto 5 de las Bases del Premio.

Forma de pago: Previa justificación del gasto realizado.

Forma de justificación: Será necesario presentar la documentación señalada en el punto 10 de las Bases del Premio.

Plazo máximo de justificación: Hasta el 31 de octubre de 2017.

Jaén, a 21 de Febrero de 2017.- El Diputado-Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente,
PEDRO BRUNO COBO.